

el plazo de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Blázquez Orodea.—53.266.

ECUS UNIÓN, S. L.
(Sociedad que se escinde)

RECREATIVOS BADALADA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 9 de septiembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades indicadas han aprobado la escisión de Ecus Unión, Sociedad Limitada de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de Escisión suscrito en fecha 1 de agosto de 2006 por los socios y administradores de las sociedades citadas que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo se hace constar que se pone a disposición de los socios, partícipes, de los acreedores en general, así como de los trabajadores, para su examen en el domicilio social o, si lo desean, obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

- El proyecto de escisión.
- Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de escisión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la escisión.
- El Balance de escisión de cada una de las sociedades.
- Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la escisión.
- La relación de nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la escisión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la escisión.
- Ninguna de las sociedades implicadas en la escisión tiene la obligación de presentar informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, ni tienen la obligación de auditar sus cuentas ni la de redactar el informe de gestión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de septiembre de 2006.—La Administradora única de Ecus Unión, S. L., María del Carmen Bellón Fernández.—Los Administradores Solidarios de Recreativos Badalada, S. L., Francisco Pérez Cruz y Juan Manuel González Vázquez.—53.493. y 3.ª 20-9-2006

EGASA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

ARMOLACRO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

MAGOGI, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «Egasa XXI, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Armolacro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Magogi, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Armolacro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Magogi, Sociedad Limitada Unipersonal», por Egasa XXI, Sociedad Anónima, con subrogación de la

absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coruña, 7 de septiembre de 2006.—Fdo. José González Fuentes. Persona física representante del Administrador único Egasa XXI, Sociedad Anónima. Administrador Único de Armolacro, Sociedad Limitada Unipersonal. Persona física representante del Administrador Único Magogi, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.098.

y 3.ª 20-9-2006

EL TRÓPICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)

1930 OTEIN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2006, se aprobó la escisión parcial de la sociedad por ramas de su actividad y la creación de la Sociedad a constituir «1930 Otein, Sociedad Limitada».

Los terceros interesados tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, en aplicación del artículo 243 de Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 24 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Nieto Yáñez.—53.051.

y 3.ª 20-9-2006

EMITE PRODUCCIONES
AUDIOVISUALES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 7 de septiembre de 2006, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	40.383
Total Activo	40.383
Pasivo:	
Fondos Propios	40.383
Total Pasivo	40.383

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—Liquidador, Jesús Cepa García.—53.085.

EPSA ESPACIOS PUBLICITARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 66/2006 con número de demanda 998/2005 a instancia de Alfredo García Portero contra la empresa «Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada», sobre cantidad en la

que con fecha 5/9/2006, se dictó Auto por el que se declara al ejecutado «Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 12.581,80 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social número 20.—53.198.

ESTRUREF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 151/05 se ha dictado con fecha 4 de enero de 2006, Auto por el que se declara a la empresa «Estruref, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 5.600,50 euros de principal, más 896,08 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencial que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.238.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Matacán (Salamanca), Aeropuerto de Matacán, carretera de Madrid km 14, el próximo día 30 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 de octubre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la ampliación del objeto social y modificación del artículo 2 de los estatutos sociales a fin de adecuar su redacción al objeto social ampliado.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance de Situación de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la reducción y ampliación simultánea del capital Social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas y la correspondiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la ampliación del capital Social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas y la correspondiente modificación estatutaria.

Quinto.—Nombramiento de auditores de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Otros asuntos recibidos desde la convocatoria.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o designación de Interventores al efecto, en su caso.

Se informa a los accionistas que muy probablemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 31 de octubre de 2006.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Matacán (Salamanca), 7 de septiembre de 2006.—Mariano Rodríguez Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—53.092.